

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional de México, Enero 17 de 1861.—*Benito Juárez*.—Al C. José de Empáran, Ministro de Fomento.

Y lo comunico á V. para su conocimiento.  
Dios y Libertad. México, &c.—*Empáran*.

—  
**Enero 17.**

PROVIDENCIA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA.

Con esta fecha se comunicó á la Tesorería general de la nacion, de conformidad con su consulta, que de los bonos emitidos por ella despues del 17 de Diciembre de 1857, se anoten como buenos los que se cambiaron por títulos antiguos de la deuda interior.<sup>1</sup>

—  
**Enero 19.**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

BANDO.

En el de esta fecha se publicó la circular espedida en Veracruz en 12 de Agosto de 1859, sobre capellanías llamadas de sangre y aclaracion de otros puntos relativos á la ley de 13 de Julio del mismo año.<sup>2</sup>

—  
**Enero 19.**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

BANDO.

En el de esta fecha se publicó la circular del propio origen de 10 de Setiembre de 359 en que se faculta á los Gobernadores de los Estados para alargar los plazos de redencion de capitales, pago de réditos, &c.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Véase la circular de 4 de Febrero de este año de la Tesorería general en el cuaderno respectivo de esta Recopilacion.

<sup>2</sup> Véase el cuaderno de esta Recopilacion de Diciembre de 1860, p. 168.

<sup>3</sup> Idem idem de idem, pág. 176.

**Enero 20.**

CIRCULAR POR LA SECRETARIA DE RELACIONES.

—  
*Programa del Gobierno constitucional.*

Exmo. Sr.—Llamados por el Exmo. Sr. Presidente constitucional de la República á formar su gabinete, el Exmo. Sr. Lic. D. Ignacio Ramirez en el departamento de Justicia é Instruccion pública, el Exmo. Sr. D. Guillermo Prieto en el de Hacienda y Crédito público, el Exmo. Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega en el de Guerra y Marina, y el que suscribe en el de Relaciones exteriores, hemos tomado hoy posesion de las carteras respectivas, siéndonos en estremo penoso que la premura de las circunstancias y la necesidad de no paralizar la administracion pública en el momento en que se ha consumado el triunfo del orden legal, no nos hayan permitido aguardar la llegada ó al menos las respuestas de los Exmos. Sres. D. Pedro Ogazon, gobernador del Estado de Jalisco, y D. Miguel Auza del de Zacatecas, llamados por el Exmo. Sr. Presidente á las secretarías de Gobernacion y de Fomento. La misma urgencia de las circunstancias ha hecho que S. E. encargue interinamente el despacho de fomento al Exmo. Sr. Ramirez, y el de gobernacion al que suscribe.

Contando, sin embargo, con la conformidad de ideas de los Exmos. Sres. Ogazon y Auza, á quienes tanto debe la causa del orden legal y que conocen tan profundamente la situacion y las necesidades de algunos de los principales Estados de la Union, hemos creido que no debiamos retardar la formacion del ministerio y el despacho de los negocios, y hoy mismo hemos entrado al ejercicio de nuestras funciones.

Considerando que el ciudadano se debe todo á su país, que en las presentes circunstancias, seria casi un

crímen negar la mas eficaz cooperacion á la obra de reorganizacion social que del presidente espera la República, y que para ello no habria escusa suficiente en razones de interes particular, ni aun en la desconfianza de nuestras propias fuerzas, hemos venido en torno del primer magistrado de la República, decididos á secundar sus patrióticas miras, á ayudarle hasta donde podamos en la consolidacion de la paz y de la reforma y en la restauracion completa y leal del sistema constitucional. Hemos venido resueltos á todo género de sacrificios, al de nuestra tranquilidad, al de nuestras afecciones y aun al de nuestra reputacion; pero hemos venido tambien con todas nuestras opiniones, con todas nuestras convicciones y con el deseo íntimo, sincero de servir á la causa del pueblo, segun los principios que defendimos siempre en toda nuestra carrera política. Llenos de adhesion y de respeto al Presidente de la República, reconocidos como mexicanos á su heroica constancia y á su patriótica abnegacion por salvar las libertades públicas, somos tambien ministros responsables ante la ley y ante la opinion de nuestros conciudadanos, y esta consideracion nos ha hecho no ascender al poder, sino despues de ponernos de acuerdo en un plan completo de gobierno, de proponerlo al jefe del Ejecutivo y de tener el gusto de verlo aceptado por S. E.

No es estraña, en verdad, esta conformidad entre hombres que han defendido la misma causa y que derivan todas sus creencias políticas del principio para ellos incontrovertible de la soberanía del pueblo. Bastó una conferencia de pocas horas para convenir en la marcha que debe seguir la administracion, y nos fué grato encontrar en S. E. el Presidente las mismas ideas y las propias aspiraciones que unánimemente espresa la opinion pública.

S. E. ha acordado instruir á la nacion de la política que se propone seguir, y con este fin se ha servido prevenirme dirija á V. E. la presente nota.

La primera cuestion que se presenta al gobierno, es la de decidir si limita y estrecha sus facultades en todos los ramos de la administracion á las prescripciones constitucionales, ó si en virtud de las circunstancias debe obrar discrecionalmente en algunos casos y suplir con su accion la falta del poder legislativo.

Esta cuestion que parece afectar la esencia misma de nuestras instituciones, y la consecuencia de los hombres que proclaman principios liberales, está ya resuelta por la opinion, por la ley de la necesidad y por el espíritu de la revolucion progresista. "Constitucion y Reforma" ha sido el lema de las banderas del pueblo en la sangrienta lucha que heroica y magnánima ha sostenido contra sus opresores: "Constitucion y Reforma" ha sido el grito de guerra que durante tres años ha resonado sin cesar en todo el territorio de la República: "Constitucion y Reforma" ha sido la aspiracion de los hombres pensadores y de las clases desvalidas que tienen el instinto de su bienestar: "Constitucion y Reforma" ha sido la esperanza de los oprimidos en las cárceles y el voto postrero de los mártires que han sucumbido en el patíbulo; "Constitucion y Reforma" es por último la esperanza que de nuestra existencia y de nuestra nacionalidad tiene el mundo civilizado: "Constitucion y Reforma" debe ser, pues, el programa del gobierno que quiera marchar con la opinion pública y satisfacer las exigencias de la época.

Si el Presidente constitucional ha conservado en medio de los mayores desastres todo el prestigio y toda la fuerza moral de su autoridad, ha sido porque simbolizaba el sistema de gobierno que la carta de 1857 establece, el gobierno del pueblo por el pueblo, y porque se sabia que cuando lograra sobreponerse á la faccion opresora habia de devolvernos la libertad política y la libertad civil, los derechos del hombre y los del ciudadano. Si durante la lucha, el pueblo mexicano no se ha detenido ante los mas costosos sacrificios, ha sido por-

que tenia la certidumbre de que al restaurarse la paz habia de volver al régimen legal y al sistema representativo. Si el mismo gobierno, para sostener la guerra y vencer á la faccion liberticida ha recurrido á medidas discrecionales, lo ha hecho en fuerza de las circunstancias y solo con el fin de salvar las instituciones. Pero una vez vencido el bando retrógrado, no solo por las armas, sino tambien por la reprobacion nacional, cesa la triste necesidad de obrar discrecionalmente, y el gobierno está en el deber de no omitir esfuerzo para que el país vuelva al régimen constitucional. No es esto incompatible con la consumacion de la reforma.

Si bien serán respetadas las garantías individuales, cesando el estado de sitio y todo lo escepcional que como una de sus calamidades produjo la guerra civil, el Ejecutivo, sin ejercer la dictadura, sin apartarse del sendero que la opinion pública le traza, no paralizará su accion, y en los casos en que lo reclame la necesidad no se cruzará de brazos ante las dificultades por respetar formalidades legales. Tal conducta no probaria adhesion á las instituciones, sino indiferencia hácia los males públicos y una timidez tan indigna como culpable.

El Ejecutivo se esforzará en abreviar el periodo de transicion que vamos atravesando, y entre tanto, sus esfuerzos se dirigirán á procurar con asiduo empeño á allanar los obstáculos que encontrar pudieran los ciudadanos que el pueblo elija para la suprema magistratura y para que lo representen en el Congreso de la Union.

Espedida ya la convocatoria y autorizados los gobiernos de los Estados para señalar los dias en que han de verificarse los actos electorales, el gobierno protesta respetar la libertad del sufragio, no emplear su influencia en esos actos en que se ejerce la soberanía popular, y está íntimamente convencido de que solo una eleccion libre y la representacion de todas las opiniones políticas puede producir una reconciliacion sincera entre los

mexicanos, y afirmar la paz que es la primera de nuestras necesidades.

Ya que la legalidad ha triunfado sin transacciones que la falsearan, sin intervencion extranjera que humillara no á éste ó aquel partido, sino á la nacion toda, la constitucion puede ser reformada libremente por los medios que ella misma establece. El gobierno no pondrá mano en estas cuestiones, que quedarán intactas á la resolucion que les den el buen sentido y la esperiencia de los representantes del pueblo.

El gobierno asegurará á los mexicanos el ejercicio de todos los derechos que la constitucion les concede. La libertad de enseñanza, la de industria, la de la prensa; el derecho de reunion, el de peticion, el de tránsito y las garantías que el acusado tiene ante los tribunales; todo esto será escrupulosamente respetado por el Ejecutivo.

La necesidad de reorganizar la administracion pública y de sacar al país del caos en que lo ha hundido la anarquía, reclama medidas prontas, severas, enérgicas, pero que en nada afectan la cuestion política. El gobierno las dictará en el orden económico y administrativo para evitar la disolucion social, y con este fin ejercerá algunas de las facultades reservadas al Congreso, ó ejercerá solo las que, segun la constitucion, necesitan del concurso de aquella asamblea.

Las reformas sociales decretadas en Veracruz, y que se reasumen en la nacionalizacion de los bienes de manos muertas, la libertad de cultos, la consiguiente independencia entre la potestad civil y la espiritual, están sancionadas por la opinion, han sido el principal objeto de la contienda; y en vez de estar en pugna con la constitucion, son el desarrollo del germen que ella contenia. El gobierno, ni puede ni debe retroceder en la vía de las innovaciones, tan conformes con el espíritu del siglo y que son el único medio de reanimar y fortalecer una sociedad casi aniquilada por inveterados abusos y oscuras preocupaciones, destrozada por medio si-

glo de discordias. La emancipacion del poder civil, la libertad de conciencia, el respeto á todas las creencias, asegurarán la paz y traerán á la República nuevos elementos de riqueza y de prosperidad.

Las leyes de reforma no son, como ha dicho el espíritu de partido, una hostilidad contra la religion que profesa la mayoría de los mexicanos; lejos de eso, otorgan á la Iglesia la mas amplia libertad, la dejan independiente para que obre en los espíritus y en la conciencia, la apartan del bastardo influjo de la política y hacen cesar aquel fatal consorcio de las dos potestades, que producía el escándalo unas veces de que los gobiernos abusaran del nombre de la religion oprimiéndola, y otras de que el clero se convirtiera en instrumento de dominacion. El gobierno está resuelto á llevar á cabo las reformas decretadas, á plantearlas en la República entera, y á hacer que se hagan sentir sus beneficios derramándose y descendiendo desde la cumbre de la sociedad hasta las clases mas desvalidas.

Procurará combinar todos los intereses creados, aclarará todas las dudas para facilitar la adquisicion de la propiedad y lograr no solo la destruccion del poder que ha mantenido al país en perpetuas agitaciones, sino el desarrollo del crédito, la estincion ó disminucion de la deuda, la creacion del erario, la capitalizacion de empleos civiles y militares, la reduccion del presupuesto y las grandes mejoras materiales.

El Gobierno, pues, seguirá como programa el lema de la bandera que victoriosa ha recorrido la República entera: "Constitucion y Reforma." No ejercerá la dictadura, se sujetará al orden legal; pero reorganizará la administracion, y en los casos necesarios, dictará medidas legislativas aceptando la responsabilidad que le resulte de no vivir inerte, y de no contemplar impasible los males del país.

Las relaciones exteriores de la República llamarán preferentemente su atencion. El Gobierno legítimo, que

no ha dejado de existir un solo dia, que deriva su legitimidad de las instituciones del país, y de la voluntad del pueblo, no puede reconocer que fué gobierno la faccion de Tacubaya, tan solo porque con ella plugo tratar á los representantes de algunas potencias extranjeras. De este error de la diplomacia, de la connivencia que ésta tuvo con la faccion, no puede ser responsable la República. El Gobierno hará valer sus derechos con moderacion y dignidad, no provocará conflictos, protesta ante el mundo su deseo sincero de mantener amistosas relaciones con todos los pueblos y de cumplir todos los compromisos internacionales que le imponen los tratados y el derecho de gentes. Cree que los gobiernos de algunas naciones amigas han sido mal informados acerca de la situacion de México, procurará hacerles conocer toda la verdad, y guiado por un espíritu de conciliacion y de justicia, intentará el arreglo satisfactorio de todas las cuestiones pendientes por todos los medios posibles y que están en práctica en el mundo civilizado, para mantener la armonía y la concordia entre pueblos amigos.

Serán oidas todas las quejas, atendidas todas las reclamaciones fundadas en derecho, y se acreditarán misiones en el extranjero, se recurrirá á los medios de arbitraje ó mediacion, estando seguro el país de que por grande que sea este espíritu de conciliacion, nunca llevará al Gobierno al sacrificio de nuestro decoro como potencia soberana é independiente. Mientras se procuran estos arreglos por la vía diplomática, el Gobierno asegura á los extranjeros no solo las garantías que la Constitucion otorga á los habitantes del país y los derechos que les aseguran los tratados, sino una fraternal hospitalidad, todo género de proteccion, seguridad en sus personas y propiedades y el libre ejercicio de sus cultos. El Gobierno se propone no hacer uso del derecho que tiene de espulsar al extranjero pernicioso, sino en casos de notoria evidencia y de conveniencia pública,

pues en lo general no quiere que ante la ley haya diferencias entre nacionales y extranjeros.

Entre las necesidades públicas ocupa un lugar preferente la de restablecer el imperio de la ley, ejercer estricta justicia y no consentir la impunidad de grandes atentados.

Bien quisiera el Exmo. Sr. Presidente poder considerar á los usurpadores vencidos hoy por la legalidad, simples adversarios políticos en quienes hubiera que respetar opiniones sinceras y convicciones profundas. Así podría concederles no solo tolerancia y olvido, sino las mismas libertades y derechos que ellos quisieron arrebatarse á la nacion entera. Pero en esos hombres que caminaron sin plan, que ensangrentaron el país, que ultrajaron las leyes, que en su demencia de tiranía se mancharon con hechos atroces y bárbaros, no puede verse un partido político vencido. Formaron una gavilla numerosa, llena de títulos; se llamaron funcionarios públicos, se arrogaron el poder, pero no pensaron mas que en saciar viles rencores y ambiciones personales.

A medida que se van examinando los ramos de la administracion para reorganizarlos, se descubren en todas partes nuevas iniquidades, nuevos atentados, y preciso es llamar las cosas por su nombre, nuevos robos de todas clases. Desde el asalto con fractura á la luz del dia y atropellando el domicilio y los sellos de un representante extranjero, hasta el hurto furtivo, ratero y miserable. Cuando la sociedad anhela el restablecimiento de la moral; cuando el mundo execra á los asesinos de Tacubaya; cuando las potencias extranjeras reclaman el castigo de actos de vandalismo cometidos en nombre de la religion, el Gobierno que, por seguir impulsos de clemencia, concediera impunidad á tan grandes criminales, se mancharia con una especie de complicidad y frustraria todas las esperanzas de la nacion. Justicia, justicia es el clamor de esta sociedad, y justicia habrá que calme su ansiedad. Ni S. E. el Presidente, ni sus

Ministros abrigan odios ni rencores. No se mancharán con represalias ni venganzas; pero tienen el deber imprescindible de hacer observar las leyes y de que ellas imperen con toda su majestad, con toda su severidad.

El Gobierno, en esta obra de reparacion, dejará libres y espeditos á los tribunales, sin coartar en nada su independencia. Los reos serán juzgados, pero con todas las garantías que otorga la Constitucion, y sin sufrir los ultrajes y vejaciones que ellos se complacieron en imponer á los que tenian el delito de pensar, de sentir, de deplorar los males de la patria. Los jueces competentes conocerán de todas las causas de responsabilidad, como conocen dia á dia de los crímenes del orden comun, y las sentencias que pronuncien serán ejecutadas.

Sobre los perjuicios y daños originados unas veces por la policia, otras por la fuerza armada, otras por los llamados gobernantes, queda espedita la accion popular y los tribunales abiertos para conceder reparaciones. El Gobierno se ocupará preferentemente de reorganizar todo el poder judicial conforme á las leyes: debe hacer saber al país que ha desechado el proyecto de crear un jurado político y arbitrario para los delitos de la reaccion, porque, en su respeto á la ley, á nadie ha querido privar de garantías, no ha querido instituir tribunales revolucionarios, ni dar retroactividad á sus disposiciones.

En lo general, el Gobierno, si no puede llevar á cabo, dejará iniciadas grandes reformas en la administracion de justicia, que todas tenderán á simplificarla, á hacerla espedita y regular.

El juicio por jurados, que en un país libre es el complemento de los derechos políticos, se planteará como un ensayo en los lugares directamente administrados por el Gobierno general. Será efectiva la abolicion de las costas judiciales, dotando á los encargados de administrar justicia hasta donde lo permita la situacion del erario.

Será efectiva la libertad de enseñanza, dejándola á